



**TJACAM**  
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco."

**OFICIO No. TJA/PRE/012/2024.**

**ASUNTO: Se rinde Informe.**

**San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de mayo de 2024.**

**Licenciado Óscar del Jesús Pacheco López.**  
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del**  
**Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.**  
**P r e s e n t e.**

En atención al oficio SE/2024/098, de fecha 29 de abril de 2024, en el que solicita colaboración para integrar el Informe Anual 2023-2024 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, del cual éste Tribunal es parte; y con fundamento en el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, procedo a rendir el siguiente Informe: -----

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche es un órgano jurisdiccional con autonomía en sus fallos y jurisdicción plena en todo el territorio campechano que forma parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, sujeto a las bases establecidas en el artículo 101 ter de la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. - - -

De conformidad con los numerales 6, 7 y 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el Sistema Anticorrupción del Estado se conforma por los Integrantes del Comité Coordinador y los miembros del Comité de Participación Ciudadana, y tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos señalados en la presente ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la



“2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.”

fiscalización y control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional; y su finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia. Por tanto, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. -----

Como parte de las actividades realizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche conforme a las líneas de acción aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, se tienen las siguientes: -----

	Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	Actividades.
LÍNEAS DE ACCIÓN:	2.2.2 Cursos de capacitación y actualización dirigido a servidores públicos del TJACAM, respecto de los valores éticos y reglas de integridad que rigen la actuación de dichos servidores. Así como también sobre responsabilidades administrativas en el desempeño de sus funciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas. Organizado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.</li> </ul>

El pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, dentro de sus funciones específicas podrán imponer las medidas precautorias y medidas cautelares que le soliciten las autoridades investigadoras o sustanciadoras en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuando sean procedentes.



**TJACAM**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**ADMINISTRATIVA**  
 DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx   
 info@tjacam.org.mx   
 tja.campeche 

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco."

Sin, embargo del período comprendido de julio de 2023 a mayo de 2024, no se ha recibido solicitud de las autoridades competentes sobre el particular, por ende, no se ha impuesto ninguna medida precautoria o medida cautelar derivada de procedimiento de responsabilidad administrativa contra algún servidor público o particular.

La Sala Superior Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, es segunda instancia y tiene competencia para conocer y resolver los recursos de Apelación, de Revisión y de Reclamación que interpongan las partes en contra de las resoluciones o acuerdos que dicte la Sala Unitaria Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas y la Sala Unitaria Administrativa. -----

Es de señalarse que durante el período que se informa la Sala Superior Unitaria radicó y resolvió 2 recursos de reclamación; asimismo, radicó 5 recursos de apelación, mismos que se encuentran en trámite. --- -----

La Sala Unitaria Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, tiene competencia en Primera Instancia para atender y resolver las faltas administrativas graves de los servidores públicos y de los particulares vinculados con faltas administrativas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría de la administración pública estatal, los Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales o municipales, los Órganos Autónomos o la Auditoría Superior del Estado, para la imposición de sanciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Es por ello que, conforme a los dispuesto en el artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Campeche, se informa lo siguiente: -----



"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco."

Mediante oficio número SUE/20/2024 de fecha nueve de mayo, el Maestro Fernando del S. Ruiz Carrillo, Magistrado de la Sala Unitaria Especializada, informó que recibió 53 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de los cuales no se ha dictado sentencia alguna. -----

La Sala Unitaria en Materia Contenciosa-Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, será la primera instancia del Tribunal en materia Contencioso-Administrativa y Fiscal y conocerá de los asuntos que refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y tendrá su jurisdicción en todo el territorio del Estado.

Mediante oficio número TJA/SUA/352/2024 de fecha diez de mayo, la Maestra Hellien María Campos Farfán, Magistrada de la Sala Unitaria en Materia Contenciosa-Administrativa del Tribunal de Justicia del Estado de Campeche, informó que en dicha Sala radicaron 10 asuntos en materia de responsabilidades por faltas no graves, de los cuales no se han dictado sentencia alguna. -----

Asimismo, se informa que el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, durante el periodo comprendido de julio de 2023 a mayo de 2024 rindió sus Informes Semestrales en materia de Responsabilidades Administrativas, por lo que de conformidad con el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se señala lo siguiente: -----

En oficio número TJA/OIC/31/2024, de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, la C.P. Layda Enriqueta Romero Lezama, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, recibió una constancia de hechos de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, en contra de un servidor público, el cual se encuentra en proceso de investigación. -----



**TJACAM**  
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche



"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco."

Finalmente, y acorde al numeral 49 de la Ley de Anticorrupción del Estado de Campeche, no existe proyectos de recomendaciones. -----

Sin otro particular, le reitero mis saludos.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**PRESIDENCIA**

Atentamente  
Maestro José del Carmen Cú Alayola.  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa  
Del Estado de Campeche.

SESAE  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



**RECIBIDO**  
03 JUN 2024

HORA: 13:19 Hrs

FIRMA: *Javier*